Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 4374/12 29.JUNIO.2012; MEMORANDUM Nº 43/IDIP/2012 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SERVICIOS IP.

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	INFORME DE EVALUACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA – REGISTRO C Nº 92/12
FECHA	:	10.08.2012

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al expediente de referencia, que contiene la solicitud del Departamento de ingeniería de Servicios IP, por el cual se solicita la Contratación para la Adquisición de Módems para Servicios ADSL de COPACO S.A., se informa que, el pedido cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 103/2012** de fecha 16 de julio de 2012, con el **Código Nº 242.888/12** del Programa Anual de Contrataciones.

En fecha 19 de julio de 2012 por Nota G.O.C. Nº 740, esta Gerencia remite los datos concernientes al llamado para la Contratación de Bienes y Servicios, solicitados por el Departamento de Ingeniería de Servicios IP, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, cuyas copias se acompañan, posteriormente se remite las invitaciones a posibles oferentes.

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 32/2012 de fecha 06 de agosto de 2012 (fs. 82/84), Se reciben 3 (tres) ofertas, que son abiertas en presencia de los Jefes de esta Gerencia; y de la División Contrataciones Menores respectivamente.

Así también en fecha 06 de agosto de 2012, esta Gerencia remite los antecedentes a la Gerencia Comercial, a fin de que la misma a través de sus dependencias proceda al análisis e informe técnico y económico de las ofertas y la elaboración del informe respectivo, de conformidad al **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003.**

En fecha 09 de agosto de 2012, se recibe en esta Gerencia los antecedentes, donde se observa el informe técnico económico de las ofertas de la Contratación Directa Registro Nº 92/2012, elaborados por el Ing. Eudes Benítez, Dpto. Ingeniería de Servicio IP y el Ing. Carlos Magrini, Subgerencia de Servicios IP, (Fs. 212/213) de conformidad al referido informe y cono resultado del mismo, sugieren declarar desierta la Contratación Directa de referencia para la adquisición de Módems para el Servicios ADSL de COPACO S.A y realizar los trámites para un segundo llamado en la brevedad posible

Por tanto Señor Presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y no habiéndose cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en el **Artículo 34 Inc c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , que dice: ".....para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate....."** y teniendo en cuenta el informe de la evaluación técnica y económica elaborados por el Ing. Eudes Benítez, Dpto. Ingeniería de Servicio IP y el Ing. Carlos Magrini, Subgerencia de Servicios IP (fs. 212/213), esta **Gerencia Operativa de Contrataciones,** se adhiere a todo lo expresado en el informe técnico económico y eleva a consideración del **Directorio de la Compañía:**

1) **DECLARAR DESIERTO** el llamado de Contratación Directa destinada a la adquisición de Módems para Servicios ADSL de COPACO S.A.,
2) **AUTORIZAR:** el inicio de los trámites correspondientes, teniente a un segundo llamado para el mismo efecto,
3) **ENCARGAR** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03

Salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el articulo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/03, que estipula: "La máxima autoridad serán quien resuelva sobre la adjudicación"

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 216, inclusive.
Adjunto:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 103/12 (3) Originales e Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
- ✓ Fotocopias de los requisitos mínimos del informe de evaluación.
- ✓ Fotocopia del los Artículos. 56; 57; 58; 59; 60; 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21909/03 y fotocopia del art. 26 y otros de la Ley Nº 2051/03 para una mejor evaluación de la ofertas.
- ✓ Fotocopia Circular Nº 3/06
- ✓ (1) Muestra del Módems presentada por la firma GLOBAL SYSTEMES S.A.

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.G
HORA: 08:50
10 AGO 2012